28 de diciembre de 1990

DEMANDA CONTENCIOSO ADMI NISTRATIVA DE NULIDAD.

PROMOCION Y SUSTENTA-CION DE RECURSO DE ABECACION.

1

El Licenciado Juan Carlos De dley Porras en representación de Harry Alberto Diaz Strunz interpone demanda, para que se declare nulo, por ilegal, el Decreto Ejecutivo N9.12 de 6 de febrero de 1980, y el 2do ajuste NO TARIFARIO contenido en la Resolución de la Junta Directiva de la Zona Libre de Colón, de fecha 21 de noviembre de 1985.

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

En conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 1122 del Código Judicial, en este mismo escrito promove mos recurso de apelación en contra de la resolución fechada el pasado 25 de septiembre, mediante la cual se admitió la demanda contencioso administrativa de nulidad, enunciada en el margen derecho superior del presente escrito.

A nuestro juicio, debe revocarse la resolución en referencia, habida consideración de dos (2) razones fundamentales, a saber:

1.- Se persigue la declaratoria de nulidad de un acto administrativo que ha desaparecido del ámbito juridico, toda vez mediante el Decreto Ejecutivo Nº.1 de 6 de enero de 1986, expedido por el Organo Ejecutivo conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro, se modifica el Parágrafo del literal b) del artículo 23 del Decreto Ejecutivo Nº.428 de 7 de septiembre de 19853, adicionado mediante Decreto Ejecutivo Nº.65 de 2 de julio de 1974 y modificado mediante Decreto Ejecutivo Nº.65 de 2 de 6 de febrero de 1980.